

DECRETO 2816 DE 2001

(diciembre 21)

por medio del cual se suprime y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cant.
--------	------	--------	-------	-------

Boston	Estados Unidos	Consulado	Canciller 11 PA	1
--------	----------------	-----------	-----------------	---

Artículo 2°. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cant.
--------	------	--------	-------	-------

Boston	Estados Unidos	Consulado	Canciller 11 PA	1
--------	----------------	-----------	-----------------	---

Artículo 3°. El cargo de Canciller 11 PA a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hace parte del despacho del Jefe de la Misión Consular de Colombia en Boston, Estados Unidos de América.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione la supresión del cargo de Canciller 11 PA, del

Consulado de Colombia en Boston, Estados Unidos de América, de que trata el artículo 1° del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.